



DECRETO N° 1 368 /

TEMUCO, 29 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1816
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: CABARET
Código Actividad	: 552.020
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°980
Nombre del Comprador	: YAÑEZ RIQUELME ENCARNACION DE LAS MERCEDES
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL CAMPOS DE MOLINOS LIMITADA.
RUT	: 76.114.084-1
Dirección Particular	: SAN MARTIN N°980
Nombre del Rep. Legal	: MOLINA FUENTES CLAUDIA ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 15,09,2015
Transferencia N°	: 86
Fecha	: 15.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ier

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

  
**ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

**ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

948637